



1003

10

Hoy 10 de agosto de 1990, se notifica personalmente el contenido de la presente resolución por medio de la cual se les otorga personería jurídica a la U.A.C. de la Urbanización Ciudadela El Sol del municipio de Armenia, Quindío. Al señor José Heriberto Rodríguez Suarez, Presidente de la Junta y comunidad presente.

3155

- 5 JUL 1990

Por la cual se reconoce personería jurídica a la "JUNTA DE ACCION COMUNAL, DE LA URBANIZACION CIUDADELA EL SOL, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO."

NOTIFICADO

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

En uso de las facultades legales conferidas en virtud de la resolución Reglamentaria no. 2070 de 1.987, y

CONSIDERANDO

Que el señor JOSE HERIBERTO RODRIGUEZ SUAREZ, con Cédula de ciudadanía No. 10.107.223 de Pereira, en su calidad de presidente de la "JUNTA DE ACCION COMUNAL, DE LA URBANIZACION CIUDADELA EL SOL, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO," constituida el día 18 de marzo de 1989, presentó a este ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener su personería jurídica.

Que la sección de Asistencia Legal de la DIGIDRC, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en los decretos 1990/79, 2726/80, 300/87, Resolución Reglamentaria no. 2070/87.

RESOLVE

Patria

- ARTICULO 1o.- Reconocer personería jurídica a la "JUNTA DE ACCION COMUNAL, DE LA URBANIZACION CIUDADELA EL SOL, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO," y aprobar sus estatutos.
- ARTICULO 2o.- Registrar como representante legal de la junta al presidente de la misma.
- ARTICULO 3o.- Inscribir dicha personería jurídica en los libros que al respecto se llevan en la sección de Asistencia Legal de la DIGIDRC.
- ARTICULO 4o.- La presente resolución deberá ser publicada en el diario Oficial.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
hacia en Bogotá, D. E., a los

- 5 JUL 1990

Original Firmado Por:
DAVID VILLALBA HURTADO
DAVID VILLALBA HURTADO
director general de Integración
y Desarrollo de la Comunidad



JOSÉ ALBERTO CARRERA BELTRÁN
Secretario General

Proyectó: doctor: CARLOS E. VILLAMIZAR M.
Revisó : doctor: FABIO L. VALENCIA MORATO
21-06-90.
Am.